

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Las oposiciones y las licencias.—Nos preguntan algunos suscriptores nuestro criterio sobre la situación legal de los opositores que tienen Escuela y hacen los ejercicios sin licencia expresa de la Dirección general de Primera enseñanza. Hay bastantes que tienen un permiso de la Junta local por cinco días, los suficientes para haber hecho las distintas partes del ejercicio escrito. Nosotros creemos que estos opositores están plenamente dentro de las leyes, siempre que esa ausencia autorizada no exceda de los cinco días. Si ha excedido procederá, a lo más, expediente gubernativo para aplicar a esa falta el correctivo que merezca, si es que merece alguno. Lo que no nos parece justificado ni procedente es que los tribunales ni la administración pública declaren nulos por ese motivo los ejercicios de tales opositores. Los tribunales, una vez admitidos los opositores, sólo tienen la misión de juzgar imparcialmente y en justicia de los ejercicios hechos. Si alguno cometió faltas administrativas anteriores, aplíquesele el Estatuto que establece las penas y regula la tramitación que ha de seguirse para aplicarlas. Y entre esas penas no está la de anular ejercicios que pueden ser brillantes. Esa es nuestra opinión, que expresamos a ruegos insistentes de algunos interesados.

Los locales-escuelas.—Se han pedido con urgencia datos acerca de los locales-escuelas y sus condiciones higiénicas y pedagógicas.

Nos parece natural, y hasta plausible, que el Ministro quiera enterarse de cuanto afecta a los servicios de la enseñanza, y por ello no hemos de censurar la petición.

Pero tampoco hallamos motivos para el aplauso.

Tenemos la desconsoladora experiencia de que datos análogos se han pedido otras veces, sin que hayan sido utilizados convenientemente, y aun afirmamos que, en el Ministerio, debe haberlos sobrados para formar juicio de lo que son nuestros locales vergonzosos.

Bien está que se recojan datos todos los años si se quiere y si ha de ser para acometer con bríos la mejora de lo que es malo y de lo que es rematadamente malo.

Por eso nos hubiera agradado y hubiéramos

plausiblemente aplaudido que al comenzar las vacaciones, o pocos días antes, se hubiesen dado órdenes terminantes para que todos los locales se saneasen, o, por lo menos, se asearan.

Adviértase que decimos «todos», sin excepción, porque aun aquellos, muy contados, que son aceptables, deben ser anualmente restaurados en cierto modo, es decir, blanqueados, pintados, etc., etc.

No hay local, por bueno que sea, que no reclame anualmente, sometido a las injurias de la infancia, pequeñas obras de aseo, de adecentamiento, de retoque, de limpieza, etcétera, etc.

Y eso ha debido mandarse ejecutar aprovechando las obligadas vacaciones caniculares; eso ha podido, y ha debido hacerse, antes o a la vez que se pedían datos estadísticos, porque hubiera revelado un plan y una voluntad de hacer algo.

En cuanto a los edificios rematadamente malos, ¿habrá que repetir lo que tantas veces hemos dicho? No se corregirán con estadísticas; hacen falta resoluciones enérgicas, y un gran empréstito de cultura, y no vemos, por ahora, esperanzas de cosas parecidas.

Y aun muchos de ellos podrían ser menos malos con mejoras modestas, hechas todos los veranos durante las vacaciones.

Tarde es ya para esta obra modesta de saneamiento, pero aun podría hacerse algo aprovechando lo que resta de agosto y los primeros días de septiembre.

¡Por desgracia no se hará nada!

Sobre el concurso.—Doña María Sofía Pérez, Maestra de Salanilla, nos dice que «no es conveniente que el concurso de traslado se resuelva ya dentro del curso escolar. Esto sería perjudicialísimo para la enseñanza. El mal del retraso del concurso, ya que no se ha podido resolver en el período de vacaciones, está hecho, y debemos pedir al señor Ministro lo siguiente: Que se depuren ya con calma los Escalafones y después se anuncie el concurso de traslado con las vacantes hasta 30 de septiembre próximo, volviendo a la normalidad, es decir, continuando con la fecha posesoria de «primero» de septiembre, por ser ésta la más «pedagógica» y la más cómoda también para los Maestros.»

D. José Antonio Rodríguez, de Almagro, nos expone la misma opinión.

El XX Certamen científico-literario de la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza

San Casiano.

Tribunal calificador para los dos temas anteriores.

R. P. Jerónimo de Córdoba. S. E., señor D. José Bores y Lledó, señor D. José María Izquierdo Martínez, señor D. Domingo Guerra y Motta, señor D. Mario Domínguez y Romero señor D. José Muñoz San Román.

Tema XV.—Artículo periodístico sobre asunto de actualidad relacionado con la enseñanza popular.

Premio: Un objeto de arte. Regalo de la excelentísima señora doña Regla Manjón, condesa de Lebrija, y cincuenta pesetas, regalo del señor D. José Benítez de Mata.

Tema XVI.—Cuento moral para niños (en prosa o verso).

Premio: Cien pesetas. Regalo del excelentísimo señor D. Pedro Zubiría, marqués de Yanduri, y cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio. Regalo del señor presidente de esta Corporación.

Tribunal calificador de los dos temas anteriores.

R. P. Manuel Espejo Campaña, señora doña P. Amanitina Cobos de Villalobos, señor don Juan Sayago Rabadal, señor D. Ramón Manjarrés y Pérez de Junguitu, señor D. Francisco Ovín y Helayo, señor D. Joaquín García Naranjo y señor D. Ramiro Guardón Marchena.

Premio Tarín al estudio y aplicación.

Donado por la Junta Provincial de Beneficencia Particular de Sevilla, y cuyo premio consiste en sufragar los gastos que ocasione la expedición del título de Maestro o de Maestra de Primera enseñanza, al estudiante de cualquiera de las Escuelas Normales de esta capital que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas que constituyen dicha carrera, y haya verificado los actos de reválida en cualquiera de los años comprendidos desde el 1915 al corriente, ambos inclusive.

Tribunal calificador para el premio Tarín.

Muy ilustre señor D. Miguel del Castillo y Rosales, ilustrísimo señor D. Antonio Palomo y Ruiz, ilustrísimo señor D. Miguel Bravo Ferrer, ilustrísimo señor D. José Pardo y Gil, Sr. D. Rafael Sánchez Arráiz y señor D. Rafael Rodríguez Bugatto.

CONDICIONES

I.—Los trabajos serán inéditos, escritos en castellano e inspirados en la moral y enseñanzas de la Iglesia.

II.—Cada obra que se presente tendrá un lema y se acompañará con pliego cerrado, en cuya parte exterior se repetirá el lema, expresándose en dicha «plica» el nombre, apellidos, profesión y domicilio del autor, Escuela Normal y año en que obtuvo el título de Maestro, hizo los estudios de la carrera y reválida. Los sobres de las obras no premiadas se quemarán sin abrirlos.

III.—Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, 48, Sevilla, antes de las doce de la noche del día 10 de octubre de 1920.

IV.—Las obras para obtener premio deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo. Si alguno de los autores quebrantara el secreto o faltare a la verdad que la justicia impone, quedará sin opción a premio.

V.—Con la debida anticipación se publicarán los lemas de las obras premiadas, quedando, tanto los originales de ésta como los de las no premiadas, en poder y de la propiedad de la Asociación.

VI.—La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas y conceder premios extraordinarios o premiar con accésits, consistentes en diplomas de honor, los trabajos que estimen los Tribunales calificadores dignos de ellos.

VII.—Los autores de las obras que se refieren a los temas II, 7, 8 y 10 deberán acreditar ser Maestro o Maestra de Primera enseñanza.

VIII.—Se entenderá que renuncia a su premio, en favor de la Asociación de San Casiano, el autor premiado que por sí o por medio de otra persona no se presente a recogerlo el día, hora y en el lugar que se señale para la solemne adjudicación de premios en este Certamen con motivo de las fiestas de San Casiano.

IX.—Los aspirantes al premio Tarín dirigirán una solicitud por escrito al señor presidente de la Asociación y en la fecha indicada en la condición III, en cuya solicitud expresarán el nombre, apellidos, edad, estado, profesión, domicilio, pueblo de naturaleza del solicitante y todos los datos y circunstancias que en caso necesario sirvan para ilustrar al tribunal del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. A esta solicitud acompañarán:

a) Certificado de buena conducta moral y religiosa del aspirante, expedida por el cura párroco y alcalde de barrio del distrito.

b) Certificado de las notas que haya obtenido en las distintas asignaturas de la ca-

rera de Maestro o de Maestra de Primera enseñanza, con inclusión de las que obtuvo en los actos de reválida, expedido por la correspondiente Escuela Normal de Maestros o de Maestras de esta ciudad y haciendo constar en dicho certificado que el aspirante ni posee ni tiene hecho el depósito para obtener el título que solicita.

X.—Serán preferidos para la adjudicación del Premio Tarín: 1.º Los asociados. 2.º Los hijos de los asociados y huérfanos de Maestros. 3.º Los hijos de Maestros. En caso de empate, los que dispongan de menos medios para obtener el título y tengan más méritos, a juicio del Tribunal.

El Presidente, JUAN A. PUERTO REYNA, Maestro de Primera enseñanza Normal.—El Secretario, JOSE MARIA CABALLERO CASTILLA, Maestro de Primera enseñanza Normal.

Sevilla, 25 de julio de 1920.

Estatuto general ○○○○○○○ ○○○○○○○

del Magisterio ○○○○○○○ ○○○○○○○

Folleto de 75 páginas, conteniendo el ESTATUTO de 20 de julio de 1918, y las disposiciones oficiales que modifican sus preceptos.

:: Ejemplar, 0,75 pesetas ::
Por correo certificado, **1,00 peseta**

Ecos del Magisterio

Maestros limitados.

D. Ramón Costa, de Soriguera (Lérida), nos envía un artículo manifestando que ha sido nombrado por el «Comité» representante de los compañeros de derechos limitados del partido de Sort, que convocará oportunamente a una reunión, y que entretanto «considera necesario mandar la cuota de 5 pesetas al Delegado provincial, D. José Pijuán, Maestro de Iradada, en libranza postal sobre Artesa de Segre, antes del 15 del actual».

Sobre permutas.

Doña Araceli Moya, Maestra de Jarque, ha elevado a la superioridad una instancia pidiendo:

1.º Restablecimiento para los que permutaron al amparo del primitivo Estatuto de 20 de julio de 1918, de las ventajas que les concedía el art. 102, condiciones 3.ª y 5.ª, anuladas por el Real decreto de 30 de enero del año actual, modificando el Estatuto en lo referente a permutas.

2.º En su defecto, disponer que los consortes que lleven más de dos años de matrimonio y con ejercicio en distinta localidad puedan reunirse en una misma por derecho de consorte fuera de concurso, y

3.º No pudiendo verificarse lo anterior, conceder derecho a solicitar en concurso general de traslado, después de llevar un año en la Escuela obtenida mediante permuta, ya que el art. 102 del Estatuto de 20 de julio de 1918 así lo concedía.»

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 14.—Real orden resolviendo que el crédito que se indica, consignado en el capítulo 4.º, artículo 2.º, concepto 3.º, de la vigente ley de Presupuestos, se distribuya por mitad entre las dos Secciones administrativas de Canarias y Gran Canaria.—(22 julio).

—Otra disponiendo que la Profesora doña María de Maeztu perciba el sueldo anual de 4.000 pesetas hasta que ocurra en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales una vacante de la categoría que le corresponde ocupar.—(27 julio).

—Otras resolviendo que se anuncien a concurso previo de traslado las Cátedras que se indican, vacantes en Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián y en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.—(4 agosto).

—Otras ídem que se anuncien a oposición y a concursos de traslado las plazas que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.—(4 agosto).

—Otra nombrando Profesora de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Murcia a doña Esperanza Jiménez Martínez.—(4 agosto).

—Otra disponiendo que, con arreglo a lo determinado por la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en 22 de junio último, las Profesoras que se mencionan ocupen los números que se indican en el Escalafón especial de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.—(9 agosto).

Agosto 15.—Real orden (rectificada) relativa a la distribución entre los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Canarias y Gran Canaria del crédito

consignado en el capítulo 4.º, artículo 2.º, concepto 3.º, del Presupuesto vigente.—(22 julio).

—Otra disponiendo que la Cátedra de Patología general, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, se considere excluida de las que por Real orden de 7 de julio próximo pasado fueron anunciadas para su provisión al turno de oposición entre Auxiliares.—(9 agosto).

—Otra concediendo quince días de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Cristóbal Romo Gil, Ordenanza de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—(11 agosto).

—Otra nombrando a D. León Ibáñez y Serna Profesor numerario de Religión del Instituto de Valencia.—(12 agosto).

—Nombrando a D. Alejandro Solera Martínez Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.—(2 agosto).

—Idem a D. Manuel Gavín Boned Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid.—(2 agosto).

—Idem a D. Alvaro Caula Rodríguez Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.—(2 agosto).

—Idem a D. Clemente Montero Sáiz Profesor de término de la Escuela Industrial de Vigo.—(2 agosto).

—Anunciando la concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Legislación mercantil comparada, Economía política y Legislación, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.—(4 agosto).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.—(4 agosto).

—Idem al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacante en las Escuelas Profesionales de Comercio de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.—(4 agosto).

—Idem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Oficina mercantil, vacante en la Sección elemental de adultos de la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(4 agosto).

—Idem a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.—(4 agosto).

—Autorizando a los señores que figuran en la relación que se publica para que puedan ejercer en España las profesiones que se mencionan.—(30 julio).

—Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—(14 agosto).

Agosto 16.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Ampliación de Algebra y Cálculo financiero, vacante en la Escuela Central de Intendentes mercantiles.—(4 agosto).

—Otra concediendo un mes de prórroga a

la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando el Topógrafo D. Fernando Temprano y Domingo.—(6 agosto).

—Otra nombrando a D. Sebastián de Lacalle y Reyes Profesor numerario de Religión del Instituto de Tarragona.—(12 agosto).

—Nombrando a D. Andrés López Albert Profesor de término de la Escuela Industrial de Linares.—(4 agosto).

—Concediendo audiencia a los interesados en la Fundación de D. Marcos Fernández de Bobadilla, en Brieba de Cameros.—(22 julio).

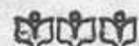
—Clasificando como benéfico-docente particular el premio denominado Luisa Percira, instituido por su hermana doña Elvira.—(22 julio).

—Nombrando con carácter definitivo a doña Josefa Gutiérrez Jiménez Directora de la Escuela graduada de niñas de Linares (Jaén).—(7 agosto).

—Idem id. id. a D. Ramón Enrique Antón Cano Director de la Escuela graduada de niños de San Fulgencio (Cartagena).—(7 agosto).

—Disponiendo que en el plazo de quince días remitan los Directores o Directoras de Escuelas Normales las hojas de servicios de los Auxiliares de Letras, Ciencias, Labores y Pedagogía, así como la Inspectora de orden y clase.—(9 agosto).

—Nombrando con carácter provisional a don Guillermo Heras Velasco Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres.—(11 agosto).



5 JUNIO.—R. O.—MUTUALIDADES

(Continuación de la pag. 166)

Santa Cruz, D. Pablo Gil; Fuente de Santa Cruz (Segovia).

La Hormiga, D. Angel Moreno; La Horcajada (Avila).

La Hucha Infantil, doña Anastasia Ortega; ídem (ídem).

Coto Laviense Fernández, D. Antonio Fernández; Lavio (Oviedo).

Coto Laviense, el mismo; ídem (ídem).

El Rosario de Riello, D. José Suárez; Riello (ídem).

Santa Catalina, D. Sixto Martínez; Hormilleja (Logroño).

San Andrés de Zaldúa, D. Patricio de Astarloa; Zaldúa (Vizcaya).

Mitajadeña, D. Antonio Riviere; Mitajadas (Cáceres).

San Martín, D. Carlos González; San Martín de Valderaduey (Zamora).

La Aurora, doña Aurora Gómez; ídem (ídem).

Nuestra Señora de la Cabeza, D. Antonio Alvarez; Churriana (Granada).

Dos de Mayo, D. Isidro Galindo; San Martín de Valderaduey (Zamora).

Alquer, D. Daniel Gómez; Teruel (Teruel).

El Castillo, el mismo; ídem (ídem).

Cardenal Soldevila, D. Fernando Ramos; Fuentelapeña (ídem).

Mariño, D. José García; Campiellos (Oviedo).

Nuestra Señora de las Mercedes, D. José Garrués; Tajonar (Navarra).

La Previsión Infantil, D. José Cejudo; Pozoblanco (Córdoba).

España, D. Sergio O. de Urbina; Villabuena (Alava).

Santa María, D. Sergio O. de Urbina; Villabuena (Alava).

La Esperanza de Riberas, D. José María González; Riberas (Oviedo).

San Esteban, D. Fulgencio González; Subijana de Alava (Alava).

Nuestra Señora de Escorumbe, D. Enrique Retolaza; Sendandiano (ídem).

San Roque, D. Federico Fernández; Fontecha (Alava).

Santísimo Cristo del Monte Calvario, D. Ramón Jiménez; Ayacor (Valencia).

Reina Victoria, D. Rafael Vila; Indiotería (Balears).

Santa Agueda, D. Guillermo Parera; Sanseñas (ídem).

San Fructuoso, D. Jaime Travesset; Musa (Lérida).

El Porvenir de Bobera, doña Teresa Soler; Bobera (ídem).

La Iberia, D. Salvador Caldeoriola; Tona (Barcelona).

Tesoro Infantil, el mismo; ídem (ídem).

La Infancia, D. José Martínez; Traspaderne (Burgos).

Escolar y Forestal de San José, D. Eloy Alonso; Quintanilla Vivar (ídem).

Santa Catalina, D. Elías Duque; Barriobusto (Alava).

La Regeneradora, D. Francisco Alarcón; Monteagudo (Murcia).

San Juan Capistrano, D. Victorio Díaz; Hoyomedondo (Ávila).

San Antonio de Padua, el mismo; ídem (ídem).

Nuestra Señora del Rosario, D. Francisco Angoití; Luyando (Alava).

Nuestra Señora del Monte, D. Román Monjejo; Bergüenda (ídem).

San Nicolás de Bari, D. José María Aguirre; Puentelearrá (ídem).

El Fénix de la Peña, D. Antonio Ortiz; Lapoblación (Navarra).

Previsión Constante, D. Constantino Polo; Loscos (Teruel).

Previsión Josefina, el mismo; ídem (ídem).

San Roque, D. Jesús Laplaza; Cabanillas (Navarra).

Santa Lucía, D. Agustín Ortiz; Echávarri de Cuartango (Alava).

María del Pilar, doña Pilar García; Madrid (Madrid).

San Martín, D. Tomás Zaráin; Alcedo (Alava).

La Ledanqueña, D. José Asenjo; Ledanca (Guadalajara).

Ausejo, D. Rufino Merino; Ausejo (Logroño).

La Purificación de Nuestra Señora, D. Paulino Marrón; Cirñuela (ídem).

Santo Toribio de Liébana, D. Marcelo Murillo; Villalobar (ídem).

San Sebastián, D. Lucas Ruiz; Bergasa (Logroño).

Santa Quiteria, el mismo; ídem (ídem).

Pro Infancia, D. Santiago Quemada; Enciso (ídem).

Nuestra Señora de la Estrella, el mismo; ídem (ídem).

Santa Teresa de Jesús, D. Eugenio Ibáñez; Camprovín (ídem).

Virgen del Tajo, D. Francisco Somalo Loza; ídem (ídem).

San Miguel, D. Segundo Díaz; Munilla (ídem).

Santa Ana, D. Modesto Sacristán, Alesón (ídem).

El Pilar, D. Emilio Pérez; Ledesma (ídem).

Valbanera, D. Eugenio Romero, Anguiano (ídem).

La Magdalena, el mismo; ídem (ídem).

San Andrés, D. Estanislao Vallilengua; Badarán (ídem).

Nuestra Señora de la Expectación, el mismo; ídem (ídem).

Nuestra Señora de Canalejas, D. Matías Rodríguez; Zarzosa (ídem).

Virgen de los Remedios, D. Miguel Bravo; Cirueña (ídem).

Exaltación de la Santa Cruz, D. Sotero Ausejo, Mansilla (ídem).

Consollación, D. Leandro Navarreta; Canales (ídem).

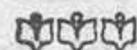
San Andrés, el mismo; ídem (ídem).

San Miguel Arcángel, D. Melecio Barrio; Robres (ídem).

San Fabián y San Sebastián, D. Sotero Ausejo; Mansilla (ídem).

El Porvenir del Villar de Arnedo, D. Eustaquio Sáenz; El Villar de Arnedo (ídem).

(Continuará).



Nombramientos

OVIEDO.—Grupo A.—Número 1.606, doña María Rabanal García; para Jarcelley, en el concejo de Cangas de Tineo.

Grupo C.—Número 39, D. Vicente Bon Gómez; para Illaso, en Villalón.

Número 41, D. Fernando Ruiz Matas; para Bustaniega, en Somiedo.

Número 42, D. Vicente Blanco García; para Borrés de Tineo.

Número 47, D. Maximino Armendaris; para Sobrado, en Tineo.

Número 59, D. Victoriano Puente Carpintero; para Bierces, en Infiesto.

Número 51, D. Matías Díaz Florido; para Bustotto en Salas.

Número 52, D. Tomás Lanza García; para Le Peral en Illas.

Número 57, D. Laureano Lorenzo Pesquero Vicente; para San Facundo, en Tineo.

Oviedo, 10 de agosto de 1920.—(Gaceta 15 agosto).

Oposiciones

GRANADA

Terminada la calificación del primer ejercicio de estas oposiciones, se convoca a las señoras opositoras declaradas aptas para continuarlas, a fin de que asistan el día 4 del próximo septiembre, a las tres de la tarde, en el Paraninfo de esta Universidad, para continuar éstas con el comienzo del segundo ejercicio.—Granada, 7 de agosto de 1920.—(Gaceta 14 agosto).

DIDACTICA

.....
.....

.....
.....

PEDAGOGICA

POR

D. Ezequiel Solana

La nueva edición que acaba de publicarse forma un volumen de cerca de 600 páginas, en papel pluma.

SIETE pesetas EJEMPLAR

Libro utilísimo para todo Maestro en ejercicio e indispensable para el opositor a Escuelas.

Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres, y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José Guerrero Martín, número 2.300 del Escalafón general del Magisterio; D. Godofredo Fernández Lorenzo número 598; D. Gabino Rodríguez Alvarez, número 348; D. Santos Vicente Baldorí, número 340; D. Luis Carrera Flores, número 385; don Ramón Manuel Rodríguez, número 2.162; don Vicente Barrera Pérez, número 417; D. Esteban Jafet Morejón, número 1.240; D. Claudio Bravo Serrano, número 956; D. Mariano Boloix y de Jorge, número 620; D. Manuel Salazar Benavides, número 2.329, y D. Guillermo Heras Velasco, ingresado por oposición, título normal, categoría de 6.000 pesetas y número 89 del Escalafón general:

Teniendo en cuenta que el señor Heras Velasco, además de las condiciones 1.^a y 2.^a, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en la 3.^a y 6.^a,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres a D. Guillermo Heras Velasco, y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo, etc.—Madrid, 11 de agosto de 1920. POGGIO.—(Gaceta 16 agosto).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombra, con carácter provisional, Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres a D. Guillermo Heras Velasco.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestra a doña María García e Iturrioz.

—Se impone a D. Ramón Serra, Maestro de Brañín (Tarragona), la pena 3.^a del artículo 127 del Estatuto.

—Se dispone que D. José Xandri se atenga a lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto y Real orden de 8 de mayo último.

—Se autoriza a D. Ramón Alvarez García para cursar la carrera de Maestro sin efectos académicos.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos de las Escuelas de Casasello (Gerona) y de Alfaro (ídem), doña María de los Angeles Costa y doña María Roger, respectivamente.

—Se desestima recurso de doña Carmen Troncoso, Maestra de Bastobales (Coruña) contra resolución de la Sección administrativa

Normales.—Se declara jubilado a D. Tiburcio Calleja, Profesor de Música de la Normal de Maestros de Valladolid.

—Se nombran: a D. Domingo Abellán Secretario de la Normal de Maestros de Murcia; a D. Valentín Aranda, D. Angel Rodríguez Mata y D. Salvador Artigas, Inspectores Jefes de Primera enseñanza de las provincias de Cuenca, Cáceres y Albacete, respectivamente; y a doña Esperanza Jiménez Martínez Profesora de Francés de la Normal de Maestras de Murcia.

PERMUTA

Maestro nacional en pueblo sano, situado en la costa de la provincia de Vizcaya, a 25 kilómetros de Bilbao, permutaría con compañero de Alava o de la provincia de Burgos.

Dará detalles, en Plencia (Vizcaya), D. Eustaquio Lahera.

NOMENCLATOR DE VACANTES

Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

CUENCA.—(Continuación de la pág. 163).

—Valdemeca, v. de 664 h., ay, part. de Cañete, a 22 km. y a 36 de la est. de Cuenca; cereales y ganado.

—Villalba del Rey, v. de 1.296 h., ay., part. de Huete, a 18 km., cuya estación es la más próxima; médico, botica; aceite, trigo y ganado.

—Villamayor de Santiago, v. de 3.761 h., ay., part. de Tarancón, a 35 km. y a 19 de la est. de Quintanar de la Orden; carr. a Tarancón, Mota del Cuervo y Quintanar; g. p., médico, botica y mercado los miércoles; granos y azafrán; C-H alquilada, consig. 125 pesetas; L-E malo, mide 10 x 4 x 4.

—Vara del Rey, v. de 1.884 h., ay., part. de San Clemente, a 11,5 km. y a 18 de la est. de Minaya; carr. a San Clemente e Iniesta; g. p., médico, azafrán y trigo.

GERONA.—Besalú, v. de 1.260 h., ay., part. de Olot, a 20 km. y a 31 de la est. de Gerona; carr. a Olot; aut. a Figueras y Gerona; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado dos veces a la semana; cereales y vino.

—Cabanellas, l. de 182 h., ay., part. de Figueras, a 15 km., cupa est. es la más próxima; carr. a Figueras y Olot; cereales y frutas.

—Calonge, v. de 3.633 h., ay., par. de La Bisbal, a 13 km. y a 4 de la est. de Palamós; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los domingos; corcho y trigo.

—Cassá de la Selva, v. de 5.295 h., ay., part. de Gerona, a 12 km; est. de ferroc.; carr. a Gerona y San Feliú de Guixols; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los miércoles; corcho y cereales.

—Figuera, c. de 12.072 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; carr. a Francia, Gerona y Olot; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado jueves y domingos; aceite, trigo y hortalizas. Tiene Instituto de segunda enseñanza.

—Palamós, v. de 6.111 h., ay., part. de La Bisbal, a 20 km.; est. de ferroc.; puerto, telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los martes; corcho y pesca.

—Ribas de Freser, v. de 2.129 h., ay., part. de Puigcerdá, a 45 km. y a 14 de la est. de Ripoll; carr. a Barcelona y Puigcerdá; aut. a Puigcerdá; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los domingos; centeno y patatas.

—Rosas, v. de 2.861 h., ay., part. de Figueras, a 9 km. de la est. de Vilajuiga; puerto, telg., telf., g. p., médico, botica; aceite, hortalizas y pesca.

—San Cristóbal de Baget, l. de 861 h., ay., part. de Olot, a 30 km. y a 25 de la est. de San Juan de las Abadesas; g. p.; cereales y frutas.

—San Feliú de Guixols, c. de 11.327 h., ay., part. de La Bisbal, a 32 km.; est. de ferroc.; puerto; carr. a Gerona y La Bisbal; aut. a caldas, Palamós; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; corcho, cereales y hortalizas.

—San Juan de las Abadesas, v. de 3.649 h., ay., part. de Puigcerdá, a 63 km.; est. de ferroc.; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los domingos; cereales y hortalizas.

—San Pau (San Pablo de Seguríes), l. de 487 h., ay., part. de Puigcerdá, a 68 km. y a 9 de la est. de San Juan de las Abadesas; carr. a San Juan de las Abadesas; médico y cereales.

—Selva del Mar, v. de 505 h., ay., part. de Figueras, a 21 km. y a 9 de la est. de Llausá; carr. a Llausá y Rosas; g. p.; vino y aceite.

GRANADA.—Albondón, v. de 2.922 h., ay., part. de Albuñol, a 6 km. y a 89 de la est. de Granada; médico, botica; almendras, cereales y minas de cobre.

—Alhama, c. de 7.812 h., ay. cab. part; est. de ferroc.; g. p., médico, botica; cereales, aceite, frutas, caza y pesca.

—Almuñécar, c. de 8.583 h., ay., part. de Motril, a 22 km. y a 40 de la est. de Torre del Mar; carr. a Motril y Nerja; telg., telf., g. p., médico, botica; pasas, almendras y patatas; C-H no tiene, consig.: 240 pesetas, L-E luminoso y ventilado, mide 13,50 x 4,96 x 4,25.

—Cádiar, l. de 1.237 h., ay., part. de Ugíjar, a 17 km. y a 34 de la est. de La Calahorra; g. p., médico, botica; cereales y aceite.

—Cogollos de Guadix, v. de 1.207 h., ay., part. de Guadix, a 6 km., cuya est. es la más próxima; g. p., médico, botica; cereales, remolacha y minas de hierro.

—Colomera, v. de 3.009 h., ay., par. de Iznallor, a 17 km. y a 10 de la est. de Calicosas; médico, botica; aceite y cereales; C-H no tiene, consig. no se paga. L-E malo, mide 8 x 2,50 por 2,60.

—Güejar-Sierra, l. de 3.853 h., ay., part. de Granada, a 15 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Granada; médico, botica; aceite y patatas.

—Huerto Santillán, v. de 1.652 h., ay., part. de Granada, a 10 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Granada y Murcia; médico, botica; aceite, carbón vegetal y minas de plomo.

—Montillana, v. de 1.568 h., ay., part. de Iznialloz, a 20 km., cuya est. es la más próxima; médico, botica; cereales y maderas.

—Orjiva, c. de 4.595 h., ay. cab. part.; a 54 km. de la est. de Granada; carr. a Granada y Lanjarón; aut. a Granada; telg., g. p., médico, botica; aceite y cereales.

—Padul, v. de 5.048 h., ay., part. de Granada, a 21 km., cuya est. es la más próxima; g. p., médico, botica; cereales y aceite; C-H alquilada, 3 habitaciones, consig. 210 pesetas. L-E luminoso y ventilado, mide 13 por 5 por 10.

—Pulianas, l. de 889 h., ay., de part. de Granada, a 5 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Almería, Granada y Vílchez; médico, botica y aceite.

—Trevélez, l. de 1.296 h., ay., part. de Orjiva, a 30 km. y a 75 de la est. de Granada; g. p., médico, botica; cereales, castañas y ganado.

—Ugíjar, c. de 3.557 h., ay. cab. part.; a 30 km. de la est. de La Calahorra; carr. a Alcolea, Fondón, Berja, Adra y Almería; aut. a Almería y Adra; telg., g. p., médico, botica; almendras, maderas y ganado.

—Zagras, agr. de 1.056 h., ay. de Loja, part. de ídem; est. de Loja.

—Zújar, v. de 5.008 h., ay., part. de Baza, a 11 km. y a 5 de la est. de Zújar-Freila; g. p., médico, botica; aceite y pastos; C-H buena, del Ayunt.º L-E bueno, mide 13 x 4.50 x 3,50.

GRAN CANARIA.—Casigas del Ángel, l. de 1.062 h. ay., part. de Puerto de Cabras, a 60 km.; carr. a Puerto Cabras y Antiguas; cereales.

—Moya, l. de 4.743 h., ay., part. de Guria de Izora, a 10 km.; carr. a Palmas y Agaete; telg., g. p., médico, botica; plátanos, caña azúcar y frutas.

—San Lorenzo, l. de 6.324 h., ay., part. de La Palma, a 7 km.; carr. a Terror y Puerto la Luz, aut. a Arenas, Guisa y Las Palmas; telg., g. p., médico, botica; plátanos y tomates.

—Tinajo, l. de 1.664 h., ay., part. de Arrecife, a 24 km.; carr. a Arrecife; g. p.; vinos, cereales y tomates.

—Tetir, l. de 1.084 h., ay., part. de Puerto Cabras, a 8 km.; cereales y legumbres.

GUADALAJARA.—Almoguera, v. de 1.288 h., ay., part. de Pastrana, a 20 km. y a 6 de la est. de Pozo de Almoguer; vino y cereales.

—Anguita, l. de 997 h., ay., part. de Sigüenza, a 28 km. cuya est. es la más próxi-

ma; carr. a Alcolea, Pinar y Tarragona; g. p., médico, botica; cereales, pesca y resina.

—Brihuega, v. de 3.037 h., ay., cab. de part., a 33 km. de la est. de Guadalajara; carr. a Guadalajara, Sacedón y Trillo; telg., g. p., médico, botica; miel, ganado y caza.

—Hita, v. de 1.039 h., ay., part. de Brihuega, a 15 km. y a 10 de la est. de Humanes; carr. a Soria; g. p., médico, botica y mercado los jueves; cereales.

—Trujueque, l. de 784 h., ay., part. de Brihuega, a 11 km. y a 22 de la est. de Guadalajara; carr. a Madrid y Zaragoza; aut. a Guadalajara; médico, botica; aceite y ganado.

GUIPUZCOA.—Amezqueta, v. de 1.205 h., ay., part. de Tolosa, a 12 km. y a 6 de la est. de Alegría; carr. a Alegría y Amezqueta; médico.

—Asteasu, p. de 1.218 h., ay., part. de Tolosa, a 4 km. de la est. de Villabona-Zizurquil; carr. a Villabona y Zurigaray; telg., médico, botica; maíz, castañas, ganado y pesca.

—Azcoitia, v. de 5.883 h., ay., part. de Azpeitia, a 2 km. y a 12 de la est. de Elgoibar; carr. a Zumárraga, aut. a Zumárraga; telg., g. p., médico, botica y mercado una vez al mes; maíz y ganado.

—Idiazábal, v. de 1.424 h., ay., part. de Tolosa, a 25 km. y a 6 de la est. de Beasaín; carr. a Beasaín y Alsano; telg., médico; maíz y queso.

—Lizarzo, v. de 549 h., ay., part. de Tolosa, a 7 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Tolosa y Pamplona; médico; castañas y maíz.

—Motrico, v. de 3.571 h., ay., part. de Vergara, a 28 km. est. de Deva; telg., médico, botica; manzanas, trigo y ganado.

—Oñate, v. de 6.149 h., ay., part. de Vergara, a 11 km.; est. de ferroc.; carr. a Zumárraga y Vergara; telg., g. p., médico, botica; C-H alquilada; consig.: 80 pesetas; L-E malo, mide 13 x 2 x 6.

—Orniáiztegui, v. de 633 h., ay., part. de Azpeitia, a 19 km.; est. de ferroc.; carr. a Oñate, Vergara y Zumárraga; telg., telg., g. p., médico; maíz y trigo.

—Segura, v. de 1.317 h., ay., part. de Azpeitia, a 31 km. y a 7 de la est. de Beasaín; carr. a Beasaín y Pamplona; telg., médico, botica y mercado una vez al mes; C-H. no tiene; consig.: 150 pesetas; L-E bueno.

—Urrestrilla, b. de 241 h., ay., de Azpeitia, part. de Azpeitia; médico; maíz y ganado.

—Vergara, v. de 6.761 h., ay., cab. part.; médico, botica y mercado los domingos y est. de ferroc.; aut. a Salinas; telg., g. p., martes; ganado.

—Vidania, v. de 657 h., ay., part. de Azpeitia, a 13 km. y a 10 de la est. de Tolosa; carr. a Gante y Elgoibar; telg., telg., médico; maíz y manzanas; C-H del ayunt., 10 habitaciones; L-E mide 6 x 4,5 x 2,5.

(Continuará).